

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 1019

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción LVI, párrafo Décimo Segundo del Artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 35 inciso B) fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, así como la Base tercera arábigo 3 de la Convocatoria expedida mediante acuerdo 991 de fecha 22 de diciembre del 2017, se aprueba la integración de la lista de los 3-tres candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL CANDIDATO
1. Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon
2. Claudia Patricia de la Garza Ramos
3. Francisco Daniel Navarro Badilla.

Artículo Segundo.- Se instruye al C. Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, a citar a los Candidatos mencionados en el Artículo anterior, para la comparecencia constitucional establecida en el Artículo 63 Fracción LVI y el Artículo 87, Párrafo Décimo Segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 35 inciso B) fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Envíese al Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA